

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

YOCELIN ADRIANA CANIO OÑATE

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 202345 | RESOLUCIÓN N° E-38050 | 15 de Septiembre de 2026
INMUEBLE RURAL · PERQUENCO · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° **E-38050**, de fecha 15 de Septiembre de 2026, Expte. N° 202345, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **YOCELIN ADRIANA CANIO OÑATE**, para la regularización de posesión de un inmueble **Rural**, ubicado en Comunidad Indígena Lorenzo Necul, de la Comuna de **Perquenco**. Rol de avalúo N° **00224 – 00066**, Plano N° **09113-33.824-S.R.**, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **0,83 ha**, y deslinda:

HIJUELA 1 NORTE : María Isabel Canio Oñate en línea recta, separado por cerco; ESTE : Margarita Elizabeth Paine Canio en línea recta, separado por cerco y Camino Vecinal que lo separa de Juan Domingo Canio Colicoi; SUR : En dos Parcialidades, Juan Domingo Canio Nahuelpi y Juana Canio Colicoi en línea recta, separados por cercos; OESTE : María del Carmen Oñate Lincopi en línea recta, separado por cerco;

el inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción Fojas 493 N°270 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cunco del año 2020.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de Diciembre de 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

